

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA 1429-2020
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL
SINAES CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2020. SE DA INICIO A LA
SESIÓN VIRTUAL A LAS TRES Y QUINCE DE LA TARDE.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
M.Sc. Francisco Sancho Mora
Dr. Julio César Calvo Alvarado

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente
MBA. Arturo Jofré Vartanián
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Ing. Walter Bolaños Quesada

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretarías, Consejo Nacional de Acreditación.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. Suspensión de la ejecución del acuerdo tomado en el artículo 4 de la Sesión 1425 del 7 de agosto de 2020.

CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión celebrada el 7 de agosto de 2020, Acta 1425-2020, se toma el acuerdo que indica:

Artículo 4. Proceso de Nombramiento de Profesional de Tecnologías de Información.

La M.Sc. Diana Alfaro León, presenta a los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación la información sobre la conclusión del proceso de selección para el cargo de Profesional de Tecnologías de Información del SINAES.

CONSIDERANDO QUE:

1. *Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.*
2. *De acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.*
3. *En el acta de la sesión 1409-2020 celebrada por el Consejo Nacional de Acreditación el 29 de mayo de 2020, se aprobó el perfil del puesto de Profesional de Tecnologías de Información, con una categoría o plaza de Profesional 1 y la apertura del concurso abierto para el llenado de dicha plaza.*
4. *En el presupuesto del SINAES, para el período 2020, se dotó con el contenido presupuestario correspondiente para el llenado de dicha plaza.*
5. *De acuerdo con el artículo 7 del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES, para el llenado de las plazas respectivas se dispone la realización de un concurso.*
6. *El artículo 8 de dicho Reglamento establece que los concursos los organizará el encargado del Proceso de Gestión de Talento Humano y los candidatos serán valorados por la Comisión de Nombramientos, que presentará una terna o candidatos al Consejo Nacional de Acreditación para el nombramiento respectivo. Esta Comisión estará integrada por la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación u otro miembro del Consejo en quien dicha Presidencia delegue su representación, por la Directora Ejecutiva y por la persona que ocupe el cargo de Jefe de la División respectiva.*

7. *El concurso respectivo y proceso de selección de candidatos siguió las etapas aprobadas en la Sesión 1321-2019 del Consejo Nacional de Acreditación, así como lo establecido en los citados artículos del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES.*
8. *La Comisión presenta a los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, para su consideración, la información sobre la conclusión del proceso de selección para el cargo de Profesional de Tecnologías de Información del SINAES y los candidatos de la terna respectiva.*
9. *El Consejo Nacional de Acreditación ha analizado los candidatos respectivos.*

SE ACUERDA

1. *Nombrar al Bach. Fabio Alberto Camacho Villalobos, conforme a las condiciones del concurso, en la plaza de Profesional 1, para ocupar el puesto de Profesional de Tecnologías de Información, a partir del 24 de agosto de 2020, considerando un periodo de prueba de tres meses, a partir del cual se valorará la ratificación del nombramiento en propiedad.*
 2. *Comunicar a la Directora de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión y a la Gestora de Talento Humano, el nombramiento del Bach. Fabio Alberto Camacho Villalobos en la plaza de Profesional 1, para ocupar el puesto de Profesional de Tecnologías de Información, para las gestiones correspondientes.*
 3. *Comunicar a la persona elegida para el nombramiento, así como al resto de participantes en el proceso, el resultado de este.*
 4. *Acuerdo firme.*
2. En el Alcance No. 197 a la Gaceta No.186 del 29 de julio de 2020, entró a regir la **Ley 9879 ” Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2020 y segunda modificación legislativa de la Ley 9791, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020. “**
 3. Dicha Ley indica que *“durante el segundo semestre del 2020 no podrá ser utilizada ninguna plaza vacante y deberá ser eliminada como código y rebajada del presupuesto de la República...” (página 572, párrafo 6).*
 4. El artículo 148 de la Ley General de la Administración Pública, permite la suspensión de la ejecución de un acto administrativo cuando dicha ejecución *“pueda causar perjuicios graves o de imposible o difícil reparación”.*
 5. El Consejo Nacional de Acreditación considera prudente realizar la consulta a las diferentes instancias competentes para determinar la viabilidad de la aplicación de la Ley 9879 para el caso concreto del acuerdo tomado en el artículo 4 de la sesión celebrada el 7 de agosto de 2020, Acta 1425-2020, antes de que inicie su ejecución.

SE ACUERDA:

1. Suspender los efectos del acuerdo tomado en el artículo 4 de la sesión celebrada el 7 de agosto de 2020, Acta 1425-2020, por un plazo de tres meses que se contabilizará a partir de la firmeza de este acuerdo.
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva proceder a elaborar los insumos necesarios, para dilucidar la condición jurídica del acto de nombramiento de la plaza de Profesional 1 del Área de Tecnologías, según consta en el acuerdo.
3. Notificar de este acuerdo a los interesados.
4. Acuerdo firme.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se tuvo que retirar a las 4:05p.m. y la MAE. Sonia Acuña Acuña se tuvo que retirar a las 4:20p.m. y las dos indicaron estar de acuerdo con el acuerdo propuesto.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Presidente

MAP. Ma. Angélica Cordero Solís
Coordinadora Secretaría CNA